

## CONVOCATORIA

### Beca de estancia o estadía nacional y/o internacional de la Universidad Politécnica

#### Metropolitana de Hidalgo.

#### OBJETIVO

Fortalecer las competencias profesionales de las y los estudiantes a través de su integración en programas e instituciones que les permita desarrollar su potencial profesional.

#### CONVOCAN

A estudiantes de nivel Licenciatura inscrito/as en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, que cumplen con ser estudiantes regulares, con el objeto de poner en práctica las competencias adquiridas durante su formación profesional.

#### REQUISITOS:

1. Ser de nacionalidad mexicana o acreditar su residencia legal en el país;
2. Ser estudiante regular inscrito en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo;
3. Historial académico que muestre tener con un promedio mínimo de 8.
4. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte, constancia de identidad con domicilio o credencial escolar expedidas por la institución.
5. Carta de postulación emitida por el coordinador/a de Programa Educativo.
6. Carta de aceptación de la empresa/institución.

#### DOCUMENTOS A ENTREGAR:

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en el área de rectoría en la planta baja del UD1 en los siguientes horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas; conforme a los periodos establecidos en la convocatoria correspondiente, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos" y por lo menos deberá contener:

- 1 Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte, constancia de identidad con domicilio o credencial escolar expedidas por la institución.
- 2 Carta de postulación emitida por el coordinador/a de Programa Educativo en el cual se encuentre inscrito.
- 3 Historial académico.
- 4 Cuenta bancaria a nombre del beneficiario (número de cuenta y CLABE interbancaria)
- 5 Carta de aceptación de la empresa/institución.

En caso de cualquier duda comunicarse a:

[becas@upmh.edu.mx](mailto:becas@upmh.edu.mx)

## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

La beca de estancia, estadía nacional y/o internacional consiste en otorgar a los estudiantes un monto de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual será entregado mediante transferencia electrónica de fondos a un número de cuenta bancaria emitida por un banco nacional y que esté a nombre del estudiante.

Los recursos para la operación e implementación corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023.

Los pagos se depositarán según quede establecido en los plazos definidos en las convocatorias correspondientes.

El Comité de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, es la instancia responsable de autorizar e instruir las autorizaciones de transferencias de y/o descuentos pagos que correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023.

Para ello, al momento de publicar los resultados se definirá el proceso y los periodos del beneficio. En caso de que los estudiantes beneficiarios incumplan con algún requisito establecido en estas Reglas de Operación, se cancelará el pago de la beca. (Más otros casos de cancelación de la beca establecidos en la Institución Educativa).

## CRITERIO DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES:

Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública federal, estatal, municipal y la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

## REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito, las y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. La recepción de solicitudes será del **21 de agosto al 1ro de septiembre.**
2. La recepción de solicitudes se enviará al Departamento de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
3. Al concluir el trámite de solicitud, el aspirante deberá esperar la publicación de los resultados.

## PROCEDIMIENTO:

- a) Se publica la convocatoria de la Beca de estancia, estadía nacional y/o internacional de la UPMH en los medios oficiales de la universidad.
- b) La o el solicitante deberá entregar la documentación de manera física en el departamento de becas como se establezca en la convocatoria.
- c) Una vez que el/la estudiante reúne su documentación y realiza su postulación, queda en espera de los resultados.
- d) El Comité de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en sesión ordinaria o extraordinaria determina por orden de criterios de priorización.
- e) Se dan a conocer los resultados de la beca a través de los medios físicos y/o electrónicos oficiales a los cuales tengan acceso las y los estudiantes inscritos de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
- f) Una vez que resulten beneficiarios se realiza la gestión de pago mediante transferencia electrónica de fondos a un número de cuenta bancaria emitida por un banco nacional y que esté a nombre del estudiante.
- g) Se da seguimiento a los estudiantes beneficiarios.
- h) El beneficiario/a a su regreso deberá presentar un reporte por escrito donde den cuenta de las actividades que realizaron.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2023.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultan discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

a. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida.

b. Estudiantes con promedio mínimo de 8.0 obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación atendiendo un orden de mayor a menor, garantizando el acceso en equidad de género a la Beca; para los estudiantes de nuevo ingreso se considerará el promedio general obtenido en el certificado de egreso de Educación Media Superior.

c. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación.

d. Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígenas establecidos en los catálogos del:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).
- Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.

e. Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas institucionales de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo deberá emitir y publicar los resultados de la asignación de becas, a través de los medios físicos y/o electrónicos oficiales a los cuales tengan acceso los estudiantes inscritos.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DE LOS BECARIOS:

a) Iniciar el programa en la fecha determinada y en apego al Reglamento de Estudiantes de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

b) Cumplir con el plan del programa, reglamentos y legislación de la UPMH.

c) Observar una buena conducta dentro y fuera de la UPMH.

## DERECHOS ESPECÍFICOS

Las y los becarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir de la Universidad, en forma oportuna la beca que le haya sido otorgada y
- II. Recibir en forma oportuna de la Universidad, cualquier información relativa a su condición de becaria o becario.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Son obligaciones de las y los becarios:

I.- Concluir satisfactoriamente el periodo escolar para el cual fue becado,

II.- Observar buena conducta dentro y fuera de la Universidad;

III.- Informar al comité sobre cualquier cambio que se produzca en su situación económica o la de su familia, o la información que le sea requerida;

IV.- Participar en actividades académicas, de vinculación y extensión, a las que sea convocado por la Universidad.

**V. En caso de que la o el estudiante no realice su participación en el programa, deberá regresar el monto total de la beca.**

## CALENDARIO GENERAL

En caso de que la becaria o el becario renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro del (los) pago(s) que se le haya (n) realizado; una vez cancelada la beca, ésta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

**Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal para el programa de becas.**

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	21 de agosto
Recepción de documentos	Del 21 de agosto a 1 de septiembre
Publicación de resultados	A través de medios oficiales de la UPMH.